



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO JUDICIAL –DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES POR TRES DIAS, a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 1061/11, 2873/11, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 6 de octubre de 2021 se llevará a cabo la destrucción de (4.404) cuatro mil cuatrocientos cuatro expedientes, iniciados entre los años 1958 y 2008 del Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en el art. 115 apartado a) inc. 3 y apartado f) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 1 de septiembre de 2021.....

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.